brados caballeros de la Legion de honor los pinteros y peones. Actualmente se están cons- Circular determinando que los exámenes para Jefes árabes que á continuacion se expresan:

Sidy-Mohammed-el-Said-ben-Aly-Cherif, agá de Chelfata (provincia de Argel); El-Akhdar-ben-Ahmed - ben-Mohammed-el-Mokrasis, hijo del kalifa de la Medjana (provincia de Constantina); Ahmed - Khodja - Ould - ben-Achour, sobrino del cheik Bon-Akkas, uno de los principales Jefes del Ferdjiona (provincia de Constantina.)

nonicias nacionales.

Coruña 29 de Mayo.

El miércoles por la mañana regresó á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Joaquin Bayona, Capitan general del distrito: en seguida pasaron á saludarle las corporaciones militares, y por la noche le dieron serenata las músicas de los cuerpos de la guarnicion.

Parece que en el mes que viene se relevarán las guarniciones del distrito, viniendo á esta plaza el regimiento de Toledo.

Ayer por la mañana ancló en el puerto el bergantin Juanita, de los Sres. Braña y Abella, procedente de la Habana, con 34 dias de navegacion, trayendo 21 pasageros de cámara: las muchas calmas le han ocasionado un viaje mas largo que los que acostumbra á hacer este bello buque: se esperan pronto la Teresa, la Luisa y la Herculina, de cuya salida hay ya noticias.

Parece ha cesado ya por ahora la confirmacion, aunque continuará al aproximarse la marcha del Prelado. S. E. la administró el martes en el Hospicio, siendo padrinos el senor Alcalde D. Juan Florez y su esposa la senora Dona Cármen Florez: el miércoles en Santa Bárbara, siendo padrinos el Excelentísimo Sr. D. Alonso Sierra, General segundo Cabo, y su esposa la Sra. Doña Teodora Arguelles; y el jueves en Santa María, siendo padrinos el Sr. D. Victoriano Braña y su esposa la Sra. Doña Juana Mendez: lo mismo que en los primeros dias, en los últimos ha sido inmenso el número de los que se han confirmado. El Exemo. é Ilmo. Sr. Arzobispo dió por mano de su Secretario 2000 reales de limosna al Ilospicio, y aceptó, en fuerza de repetidas instancias seis tohallas elaboradas en los talleres del establecimiento, que los acogidos le ofrecieron. Al salir de los templos ha socorrido cuantos pobres, que eran bastan-tes, han acudido á su caridad. S. E. visitó el miércoles la escuela práctica de artillería, alabando la facilidad de los disparos. Hemos oido que el domingo predicará en San Nicolás.

.Dentro de pocos dias podremos dar quizás algunos pormenores acerca de la fuente que se trata de establecer en la plaza del Mercado. Animado el Sr. Florez por el resultado obtenido en la de la ciudad, se dedica hace dias con su acostumbrada actividad al logro dei pensamiento que ha concebido, penetrado de la utilidad que allí prestaria semejante mejora. (Del Coruñés.)

Málaga 29 de Mayo.

Nombrado Capitan general de Canarias el Excmo. Sr. D. Eusebio Calonge, Comandante general que acaba de ser del Campo de Gibraltar, llegó á esta ciudad el 25 del corriente con objeto de aguardar al vapor primer Gaditano que habia de conducirle á aquel punto; pero noticioso el Ayuntamiento de Algeciras e que no habia llegado aun este buque, v que el Sr. Calonge podria sentir contrariedades en su marcha, dispuso fletar por su cuenta, como lo hizo, el vapor Recreo, para que con dos individuos de su seno, D. Antonio Casingen y D. Miguel Cardona, viniesen á conducirle á aquella ciudad, donde tantas simpatías ha sabido captarse durante su mando, desde la cual podria emprender la ruta pará su destino. S. E. ha recibido con suma satisfaccion esta muestra de fina galantería de sus antiguos administrados; obsequio que tanto honra á los que la han dispensado como al que la ha admitido. (Correo de Andalucia.)

Gerona 28 de Mayo.

Anteayer regresó á esta capital la comision de la Excma. Junta de carreteras, que habia salido el dia anterior á examinar la carretera de esta capital á Palamós, y esta mañana ha salido hácia Barcelona. (Del Pos.illon.)

Valencia 30 de Mayo.

Mientras los trabajos de la línea de Aranjuez á Almansa adelantan con rapidez, no se nota menos actividad en los del ferro-carril de Valencia á Játiva. Segun las noticias últimamente recibidas, el estado de las obras es muy lisongero, hallándose ya cuatro leguas concluidas y tres en construccion. Hay construidas 434 alcantarillas, cuatro pontones y tres puentes. El número de hombres empleados en las obras asciende á 1700 entre sobrestantes, capataces, canteros, albañiles, cartruyendo 22 alcantarillas, cuatro pontones y un puente. (Del Diario mercantil.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Real órden resolviendo que cese desde luego la exaccion de los derechos conocidos con el nombre de pastaje del ganado que se introduce de Portugal. (Núm. 6522.)

Otra mandando que los buques toscanos sean considerados en los puertos de la Península é Islas advacentes como los españoles para el pago de derechos. (Id.)

Otra no accediendo á la introduccion libre de derechos de Aduanas de varios efectos, útiles y enseres para construir un ferro-carril. (Idem.)

Otra determinando que los galeones que con-ducen granos desde Pontevedra á Marin no deben pagar el derecho de fondeadero. (Id.) Resúmen de Reales decretos haciendo los nom-

bramientos para varias oficinas que en los mismos se expresan. (Id.) Real decreto declarando nulo todo lo actuado

en el pleito promovido por la Junta de la-bradores de la vega de Málaga contra el Marqués de Valdecañas sobre aprovechamiento de aguas. (Id.)

Otro restableciendo cierto número de pensiones en la Real y militar Orden de San Hermenegildo. (Núm. 6524.)

Otro exceptuando del descuento gradual de sueldos à los militares de todas clases. (Id.) Real órden declarando las mercancías que deben satisfacer derechos sobre avalúo. (Id.) Otra mandando que los buques bremenses

sean considerados en los puertos de la Península é Islas adyacentes como los españoles en cuanto á los derechos de puerto y

navegacion. (Id.) Otra negando la autorizacion pedida al Juez de primera instancia de Almería para procesar á D. Antonio Molina, Alcalde de Ga-

Real decreto dando disposiciones, con arreglo al Concordato publicado el 17 de Octubre último, sobre capellanías colativas de patronato activo ó pasivo de sangre. (Número 6525.

Otro autorizando á los diocesanos para promover á las órdenes sagradas, á título de patrimonio, á las personas que lo soliciten. (Id.) Otro dictando las reglas que han de observarse por los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Vicarios capitulares sede vacante para

respectivas diócesis. (Id.) Otro admitiendo á D. Francisco Armero y Peñaranda la dimision del Ministerio de Ma-

la provision de los curas párrocos en sus

rina. (Núm. 6526.) Otro nombrando en su reemplazo Ministro de Marina á D. Casimiro Vigodet. (Id.)

Otro determinando que, interin se presenta D. Casimiro Vigodet á desempeñar su nuevo cargo, se encargue de él D. Joaquin de Ezpeleta, Ministro de la Guerra. (Id.) Circular á los Gobernadores de provincia para

que por ningun pretexto permitan, sin pré-vio permiso del Gobierno, aplicar la cantidad consignada a los gastos y conservacion de los monumentos públicos à otros objetos. (Idem.)

Resúmen de Reales resoluciones nombrando Magistrados, Jueces y promotores Fiscales á los individuos que en ellas se designan. (Idem.)

Real orden mandando que los buques dinamarqueses y prusianos sean considerados en los puertos de la Peníasula é Islas adyacentes como los españoles en cuanto á los derechos de puerto y navegacion. (Número 6527.)

Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Valladolid para que se permita introducir libres de derechos de Aduanas las cañerías, útiles y demás aparatos necesarios para el alumbrado de gas de dicha ciudad. (Id.)

Otra mandando se publique en la Gaceta la exposicion de la Junta directiva de la deuda pública acerca de las operaciones que se han practicado por la misma. (Id.)

Resúmen de Reales resoluciones proveyendo varias canongías para las iglesias que en ellas se contienen. (Id.)

Real orden negando la autorizacion para procesar á los individuos que componian el Ayuntamiento de Esparraguera de Lares en el año último. (Id.)

Otra concediendo autorizacion para procesar á D. Juan de la Cruz Pastor, alcaide de la cárcel de Cambados. (Id.)

Real decreto concediendo á D. José María Bremon solo el derecho por jubilacion al haber anual de 28,000 rs. (Id.)

Real orden mandando que por regla general todos los instrumentos y documentos procedentes de las provincias Vascongadas y Navarra que deban hacer fé en los Tribunales y oficinas de las demás del reino sean reintegrados con el papel que les corresponda. (Núm. 6528.)

Resúmen de Reales decretos nombrando caballeros y grandes cruces de varias Ordenes militares. (Id.)

el notariado principien el 15 de Mayo como en las facultades, haciéndose extensiva á estos alumnos la gracia concedida á los demás. (Id.)

Resúmen de varios nombramientos de curatos hechos en distintas diócesis á los individuos que se mencionan. (Id.)

Real orden para que en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de este año, tanto los buques españoles como los extrangeros que de tránsito ó arribada lleguen á las Islas Canarias, esten exentos de satisfacer los derechos de fondeadero ó carga. (Número 6529.

Otra resolviendo que en vez de las vacaciones periódicas concedidas á todos los Tribunales, pueda disfrutar cada ministro y funcionario de la Audiencia de Canarias que lo solicite dos meses de licencia continuados ó interrumpidos. (Id.)

Circular para que se recuerde á los Jueces de primera instancia y Audiencias el deber que les impone el art. 9.º del Real decreto de 4 de Junio de 1847, de fundar ó razonar los fallos en que se declaren competentes con la Administracion. (Id.)

Otra contestando á varias dudas sobre el cumplimiento del último decreto de imprenta.

Reales decretos nombrando caballeros grandes cruces á los individuos que en ellos se con-

Otro desestimando el recurso de D. Pedro Soler contra la Real órden de 12 de Agosto de 1851, y mandando se cumpla y ejecute en todas sus partes dicha órden por lo respectivo á su jubilacion. (Id.)

Otro confiriendo la insigne Orden del Toison de Oro á S. A. R. el Príncipe de Gales, primogénito de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, y nombrando gran cruz de la Orden de Cárlos III á Mr. Turgot, Ministro de Negocios extrangeros de la República francesa. Núm. 6530.)

Real órden circular declarando que los escribanos coadjutores no ganan antigüedad al-guna para optar á las Contadurías de hipotecas mientras ejerzan la fé pública en calidad de meros coadjutores. (Id.)

Otra para que la gracia concedida á los Magistrados suspensos ó separados por las Juntas del pronunciamento de Setiembre de 4840, considerados cesantes desde que por el Gobierno se proveyeron sus respectivas plazas, se haga extensiva á los que dejaron de servir sus destinos por consecuencia de los acontecimientos políticos de 1843. (Id.)

Real orden desestimando la solicitud de la Junta de comercio de Cádiz para que los plazos para llevar á efecto el Real decreto de 27 de Febrero último en que se elevaron los derechos de varios artículos procedentes del extrangero, empiecen á contarse desde el dia en que los buques salieron de los puntos de su respectiva procedencia.

Real decreto relevando del cargo de Capitan general de las islas Canarias á D. Antonio Ordoñez. (Núm. 6531.)

Otro nombrando en su reemplazo al Mariscal de Campo D. Eusebio Calonge. (Id.)

Otro nombrando Comandante del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. José María Laviña. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la plaza de Cádiz y Comandante general de su provincia á D. Rafael Mayalde, segundo Cabo de la Capitanía general de Granada; y para este último cargo á D. Rafael de Leon y Navarrete. (Id.)

Otro haciendo merced de título de Castilla á la hermana de D. Luis Daoiz, nombrándola Condesa de Daoiz, Vizcondesa del Parque con la facultad de usarlo para sí, sus hijos y sucesores. (Núm. 6532.)

Real orden determinando, mientras otra cosa no se disponga, que los documentos provi-sionales expedidos por la Direccion general del Tesoro sean admisibles en fianzas de los empleados. (Id.)

Otra resolviendo que se anuncie la subasta para la correspondiente amortizacion de un millon en el semestre vencido en 1.º de Enero de la cantidad consignada en el presupuesto para el pago de intereses de la Deuda diferida al 3 por 400. (Id.)

Real decreto estableciendo las reglas cómo han de verificarse las subastas de los oficios enagenados de la Corona. (Núm. 6533.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Pamplona y el Juez de primera instancia de Tudela en el expediente sobre riego de una quintana abierta en una pieza de tierra blanca llamada de Corillo. (ld.)

Otro declarando mal formada, y no haber lugar á decidirla, la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el juzgado de artillería de aquel departamento sobre haberse negado D. Angel Gratsi á obedecer un mandato de dicho Gobernador. (Id.)

Real orden accediendo á la solicitud de Don José Joaquin del Castillo sobre la concesion del depósito especial de carbon de piedra, haciéndola extensiva á los buques de vapor que se ocupan en las líneas del Havre, Nantes y Lóndres. (Id.) Real decreto resolviendo, á fin de que tenga

cumplimiento lo dispuesto en 19 de Diciem-

bre último, crear 110,000 acciones de 2000 reales cada una para obras públicas. (Número 6534.)

Otro creando 30,000 acciones con objeto de abrir caminos. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la compatencia suscitada entre el Gobernador de Castellon de la Plana y el Juez de primera instancia de Viver en el expediente sobre ejecucion de unas obras por

parte del Ayuntamiento de Montanejos. (Id.) Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Durango en el expediente sobre una denuncia por haber interrumpido la posesion de una tierra. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Toledo y el Juez de primera instancia de Madridejos en el expediente sobre arriendo para pastos de la rastrojera de un quinto llamado la Loba por el Ayuntamiento de dicho pueblo. (Id.)

Real orden aprobando las bases convenidas con el Banco de San Fernando para el anticipo de 73 millones de reales para cubrir el pago del semestro de la Deuda interior y

exterior. (Id.) Real decreto determinando se considere terminantemente constituido el primer arreglo del personal de todas las iglesias metropolitanas, inclusa la de Valladolid, el 4º de Ju-

lio próximo. (Núm. 6535.) Circular mandando á los Obispos remitan una nota circunstanciada de los ex-regulares

que existan en su diócesis sin cóngrua. (11.) Resúmen de Reales decretos proveyendo las dignidades de las iglesias sufragâneas que en los mismos se expresan. (Id.)

Real decreto concediendo un crédito supletorio al Ministro de Hacienda para atender al pago de los haberes de Hacienda pública, creados por otro decreto de 3 de Enero último con la denominacion de aduaneros. (Núm. 6537.)

Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito extraordinario de 800,000 rs. con destino al abono de las gratificaciones señaladas á las clases de infantería y caballería del cuerpo de carabineros del reino para la conservacion de prendas mayores, remon-

Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de mas de un millon de reales con destino á la compra de 20,000 arrobas de pólvora para el consumo de las expendedu-

rías del reino. (Id.) Otro concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 463,623 rs. para atender á los gastos ordinarios y extraordinarios del Congreso de los Diputados. (Id.)

tro concediendo al Ministro de la Gobernacion un crédito extraordinario de 2.329,194 reales para atender al pago del coste de adquisición de la casa de Camarasa. (Id.) Otro nombrando á D. Miguel Dorda Goberna-

dor de la provincia de Palencia. (Id.) Otro declarando las plazas de aduaneros como recompensa al celo, honradez y pureza con que aquellos hagan el tiempo de su empe-

Otro para que se vuelva á encargar del Minis-terio de Fomento D. Mariano Miguel de Reynoso, y relevando de su desempeño á D. Manuel Bertran de Lis que le servia interinamente. (Id.)

Otro determinando que la formacion del padron del alistamiento, y su rectificacion, de que habla el art. 151 del proyecto de ley de quintas aprobado por el Senado en 20 de Enero de 1850, se practique en la forma que se previene en el citado artículo. (Id.) otro mandando se observe la ley de beneficencia de 20 de Junio de 1849. (ld.)

Otro aprobando la nueva organizacion del Ministerio de la Gobernacion. (Núm. 6538.)

Resúmen de Reales decretos nombrando grandes cruces y comendadores de varias Orde-

Real decreto admitiendo la dimision que del cargo de la Direccion general de infantería hace el Teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba, por las razones que expone. (Núm. 6539.)

Otro nombrando en su reemplazo para el mis-mo cargo al Teniente General D. Manuel Pavía, Marqués de Novaliches. (Id.)

Otro autorizando al Ministro de la Gobernacion para que pueda contratarse la conduccion de la correspondencia pública á los banos y aguas minerales. (Id.)

Otro declarando que la conduccion de la correspondencia entre Infantes y Manzanares se halla en el caso que señala la regla pri-mera del art. 6º del Real decreto de 27 de Febrero último, y que las conducciones de Alcaráz y el Bonillo con el Ballestero están tambien comprendidas en el párrafo segundo del referido artículo (Id.)

Real orden dictando varias disposiciones para el embarque de plomos argentíferos con motivo de una consulta del Visitador general de Hacienda pública del distrito de Cartagena. (Núm. 6540.)

Real decreto declarando en clase de cesante, con el haber que le corresponda, á D. Mi-guel Lopez Acevedo, Superintendente deleReal decreto nombrando para el mismo destino á D. Perfecto Valdés Arguelles. (Id.) Reales resoluciones confiriendo dignidades á

los individuos que en ellas se expresan. (Id.) Real orden resolviendo que los cargamentos de bacalao procedentes de Islandia y Groenlandia sean admitidos en las Aduanas con nota del cargador, siempre que esté visada por la Autoridad local ó el Jefe de la Adua-na del puerto de salida. (Núm. 6542.)

Real decreto nombrando Oficiales y Directores de Administracion local en el Ministerio de

la Gobernacion. (Núm. 6543.)

Otro decidiendo á favor de la jurisdiccion ordinaria la competencia suscitada entre el Gobernador de Lérida y el Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de Barcelona, en los autos sobre la posesion de un patronato. (Id.)

Otro para que los nombrados para prebendas y beneficios de todas clases presenten á los ordinarios dentro del término prefijado las Reales cédulas que al intento se les expi-

Circular determinando que en cada una de las iglesias metropolitanas haya seis beneficios anejos, y cuatro en las sufragáneas. (Idem.)

Otra acordando se siga observando la circular de 10 de Mayo del año anterior. (Id.

Reales resoluciones nombrando Comendadores y Caballeros de la Orden de Carlos III á los sugetos que en ellas se designan. (Id.)

Real decreto concediendo al Ministerio de Hacienda el crédito de un millon de reales con destino á los gastos extraordinarios de la conversion de la Deuda pública. (Núm. 6546.)

Otro declarando que á los acreedores por créditos procedentes de tratados que presenten en las oficinas del Estado para su conversion las certificaciones expedidas por la Junia de exámen y liquidacion de esta clase de créditos se les abonarán desde 4.º de Junio de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda d'accidentation de 1851 los intereses que corresponden por la Ponda de 1851 los intereses que ponda de 1851 los intereses que ponda de 1851 los intereses que ponda dan por la Deuda diferida. (Id.)

Otro decidiendo á favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Sepúlveda, en los autos con el Avuntamiento de Aldeonte, so-

bre acotamiento de unos límites. (Id.) Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Salas de los Infantes en el expediente promovido por Don Elías Gonzalez sobre admitirle una informacion de testigos. (Id.)

Real orden resolviendo las dudas que puedan ocurrir sobre la verdadera inteligencia de la vigente legislacion hipotecaria relativa á dotes y donaciones. (Núm. 6547.)

Otra nombrando una comision de los sugetos que en la misma se citan, con el fin de que proponga un proyecto de ley sobre el arre-glo de los teatros para la próxima temporada. (Id.)

Real decreto declarando la nulidad del procedimiento por incompetencia por parte de la Hacienda en el pleito que en el Consejo Real pende entre esta y el Ayuntamiento de Buñol sobre pertenencia á la encomienda del Orden de San Juan. (Id.)

Real orden determinando que los buques sicilianos sean considerados desde 1º de Junio próximo en los puertos de la Península é Islas adyacentes como los españoles en cuanto á los derechos de puerto y navegacion. (Núm. 6548.)

Otra resolviendo que á las escorias y carbon de piedra se exija 2 mrs. por cada 50 quintales que se embarquen ó desembarquen. (Idem.)

Reales resoluciones nombrando para dignidades eclesiásticas en varios puntos á los individuos que en ellas se designan. (Id.)

Real orden resolviendo queden expeditas la admision y profesion de novicias en la forma debida, y con sujecion al Concordato, hasta completar el número máximo de religiosas que á cada comunidad se prefija. (Id.)

Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernacion para que se contrate inmediatamente la conduccion de la correspondencia entre Burgos y Salas de los Infantes. (Número 6531.)

Reales resoluciones proveyendo los curatos vacantes en distintas diócesis en los sugetos que expresa la lista que acompaña. (Id.)

Real decreto desestimando el recurso de Don Ambrosio Gordo Saez, magistrado cesante, interpuesto en el Consejo Real sobre que se le reconozca su cesantia. (Idem.)

Otro mandando construir por cuenta del Estado un ramal de ferro-carril desde Alcázar de San Juan á Giudad-Real, pasando por Manzanares y Almagro. (Núm. 6552.)

Real orden aceptando la proposicion de D. Antonio Alvarez para construir un ramal de ferro-carril desde Alcázar de San Juan á Ciudad-Real. (Id.)

Otra mandando que todos los enseres que existan en los puestos ocupados por los carabineros para el servicio de las Aduanas, se entreguen con inventario á los aduaneros en el acto de encargarse de ellos. (Id.)

Otra resolviendo que una cantidad de mástico presentada por Jaime Salvador Navarro adeude por la partida 187 del Arancel. (ld.) | crustáceos como los abejorros.

VARIEDADES.

4

zanos.

INSECTOS DESTRUCTORES DE LAS PLANTAS. Los cereales sirven de pasto á 15 principales especies de ellos; unos los atacan cuando brotan, en sus raices ó en el vástago; otros en el segundo período de su desarrollo, en el interior ó exterior de la paja; otros cuando se halla la espiga en flor ó principian á formarse los granos, y otros por último destruyen los granos recolectados y conservados en los graneros.

Las pérdidas que estos insectos causan anualmente á la agricultura en Francia se gradúan en unos 300 millones. Estímase solo el valor de los cereales destruidos en 200 millones de francos; el de la aceituna en seis millones, y el de las viñas, solo en dos departamentos, en siete millones. Agréguese el daño causado en los bosques, prados, viñas; en los demás departamentos en las hortalizas, remolachas y patatas, y no parecerá exagerada la suma que arriba se estampa.

Creemos de bastante interés las siguientes noticias sobre los referidos insectos:

El charenzon, la polilla del trigo, la alucita: estos tres insectos atacan á los granos en estado de madurez ó recolectados.

El charenzon es un pequeño coleóptero (1), que tiene las alas cubiertas de una especie de bomba; devora á veces todo el grano que contiene un granero, y no deja mas que el salvado. Cada larva consume la harina de un grano, y se transforma en su cavidad. Este insecto huye del ruido y del movimiento, por lo cual, paleando á menudo los trigos donde se hallan se les ahuyenta con buen éxito.

La polilla del trigo es una mariposilla nocturna de una blancura amarillenta, con las alas superiores salpicadas de negro. En el primer período de su existencia es una oruga parecida á la polilla de la lana, chata y blanquecina. Con la seda que hila atá muchos granos juntos, formando de ellos un tubo, alimentándose con ellos desde el centro Se trasforma en crisálida dentro de un grano, y luego en mariposa.

La alucita se parece á la polilla del trigo, aunque de menor volúmen. Vive bajo las cuatro formas de huevo, oruga, crisálida y mariposa. La oruga es tan delgada como un ca-bello: cuando sale del huevo desmenuza el salvado del grano y penetra hasta la harina, que forma su alimento. Por un singular instinto de prevision, en el estado de crisálida forma sobre la cubierta del grano una pequeña hendidura, por la cual sale la mariposa, que no hubiese podido tener fuerza para taladrar la cubierta. Aun llega á mas su prevision, pues en el otoño pone los huevos en los granos ya entrojados, donde puede alimentarse y reproducirse con mas facilidad, y en la primavera sobre las espigas para proporcionar á la oruga un alimento mas tierno y su-

Entre las especies que atacan al trigo se hallan el aguijoneador, el cephus, el chlorops, el mariscal y otros varios.

El aguijoneador es un pequeño coleóptero longicórneo, de un centímetro de largo, que se presenta cuando los trigos se hallan en flor. La hembra hace un agujerito en el vástago junto á la espiga, é introduce un huevo que arroja en breve un gusano. Este roe el interior de la caña de arriba abajo. A veces consigue este insecto destruir hasta una cuarta parte de las espigas.

El cephus es un hymenóptero (insecto de cuatro alas), que roe el interior del rastrojo, no junto á la espiga, sino junto á la raiz, después de haber pasado el invierno en la garganta de la caña. La mosca del cephus es negra con anillos amarillos bajo del vientre; tiene las alas salpicadas de colores, y la oruga es blanquecina.

El chlorops es una pequeña mosca, cuya oruga aniquila una parte sola del grano, pues roe todo un lado del vástago desde la espiga hasta el primer nudo, haciendo un surco entre el vástago y la última hoja. Son considerables los estragos que hace por fijarse en los sembrados é impedir el desarrollo de la espiga. Para su destruccion ha producido buen éxito la quema del rastrojo en el otoño.

El mariscal, que los labradores llaman tambien el gusano, es un coleóptero que tiene las alas cubiertas de una especie de coraza, y cuya oruga se mantiene entre la garganta y la raiz de las plantas tiernas del trigo, y roe todas sus partes, inclusa la raiz.
El apion, la altisa, el hylurgus, el negril.

Las hortalizas, las plantas de forraje, el trebol, los cáñamos, los tabacos se ven atacados por una porcion de insectos. El apion destruye el grano del trebol. El hylurgus las raices y el vástago del trebol encarnado. El negril y otras orugas se alimentan de las hojas de la alfalfa, y la altisa devora y destruye las remo-

Los scolitos, abejorros &c. No están exentos los árboles de los estragos de los insectos que los atacan y destruyen, tales como los scolitos, hylerina, bostricos tipógrafos, abejorros &c. Estos últimos contienen una parte olco-

(1) Los coleópteros son unos insectos que tienen las alas cubiertas de elytros ó escudos

ginosa, propia para la combustion ó destilacion del gas de alumbrado.

El dacus olvea, el cumolpa, la pyrala, el pulgon lanígero. El olivo sufre los estragos del dacus, que destruye anualmente, segun un cálculo por término medio, la cuarta parte de la cosecha. Las viñ s se ven arrasadas por una porcion de insectos, siendo los principales el cumolpa y la pyrala. Por último, el pulgon lanígero ataca y destruye los man-

LUCHA DE SALVAJES CIVILIZADOS. = En una pequeña isla cerca de Nueva-York se ha verificado hace algunos dias una encarnizada lucha entre dos boxadores, llamado el uno Philip Clare v el otro George Lecs. La cantidad apostada entre estos era de 550 duros. Lo mas doloroso en tan innoble lucha es que mas de 700 espectadores asistieron á aquel combate en que dos seres humanos iban á matarse del modo mas horroroso.

No referiremos los tristes detalles de este lance, en el que Clare fué declarado vencedor, quedando medio muerto su adversario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1º de Junio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 44 9/16. Idem diferido, 22 1/4.

Inscripciones de partícipes legos, 47. Amortizable de primera, 8 5/8.

Dicha de segunda, 5 1/4.

Acciones del Banco español de San Fernando, 104.

Idem de las Cabrillas y Coruña, 403 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-40. Paris. 5-32. Alicante, 1/2 d. Barcelona á ps. fs., 1/4 id. Bilbao, par p. Cádiz, 7/8 d. Coruña, 1/2 id. Granada, 3/4 id. Málaga, 3/4 id., 5/8 p. Santander, 1/4 pap. d. Santiago, 1/2 d.

Sevilla, 7/8 id.

Valencia, 4/2 id. Zaragoza, 3/4 id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

ULTIMATUM DE LOS DEVOCIONARIOS DE LA ELEGANCIA MADRILENA.

Surtido de todas clases y de lucimiento para la grande y solemne festividad del Corpus. TESORO RELIGIOSO, con 58 láminas, en pasta 2 rs., y mas finos sin tantas láminas, tafiletes,

4 y 5.
OTROS con semana santa ó sin ella, en letra clara ó gorda para vista corta, y su título Pasionaria, Diamante, Oficio &c., de 400 páginas y con láminas en acero, en pasta á 4 rs., tafiletes á 6 y 7, relieves á 8, cortes dorados á 10 y 12, y plancha de oro á 12 y 14.

CON ORLAS, tafiletes y con relieves á 12 y 16 rs., con cortes dorados 20, plancha de oro 24, encuadernaciones francesas con broche de 20 á 30, chagrin desde 38.

ENCUADERNACIONES DE TERCIOPELO

con bonitos broches á 20 rs., con elegantes cantoneras desde 28 y 30; y el Diamante, orleado de color, desde 40, y así consecutivamente segun su magnificencia y lujo: todos estan encuadernados con un gusto tan exquisito que no tienen igual: tambien hay los finos de filetes desde 40, los dobles desde 50, los preciosos perlados desde 60 y 80, los magníficos blancos y las preciosas galerías desde 100.

CON TAPAS DE TODO LUJO

de lo mas completo y variado que se conoce; y no pudiendo enumerar los adornos que los embellecen, ni las preciosas pinturas que los enaltecen, solo aqui se mencionan unos cuantos para que se juzgue de su extremada baratura. Con tapas de búfalo desde 40 rs., con las lindas blancas y de colores desde 60, con las graciosas de concha desde 50, con las elegantes de marfil desde 80 y 100, con las preciosas de nácar desde 160 y 200; las lujosas filigranas desde 200, y las magníficas de plata 400.

Nota. La lista detallada de devocionarios, eucologios y demás libros de iglesia se reparte gratis, como igualmente el catálogo de libros y comedias á mitad de precio.

ROSARIOS de infinidad de clases y de colores desde 2 rs. en adelante, y los de plata desde 20: tambien los hay magníficos grandes de cornerina, nácar, marfil &c. &c.

bien los hay magníficos grandes de cornerina, nácar, marfil &c. &c.

PILILLAS de muchas clases á cual mas elegantes y bonitas, con grandes imágenes y Cristos dorados, desde 10 y 12 rs., y las de porcelana con grandes esculturas de mérito desde 30. Plazuela del Angel, número 12, frente á la horchatería.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se venden en pública subasta las tablas de las clases de á gordo, pulgada, tableta, hoja, terciados, alfargia, media alfargia, ripia, portada, portadi-lla, pulgada de media vara y cofrera que han pro-ducido 147 pinos cortados en los pinares de Balsain, cuyas maderas se hallan almacenadas en el edificio titulado Parador inmediato á la puerta de Segovia del Real Sitio de San Ildefonso, estando señalado el dia 7 del mes actual de Junio á las doce de la mañana para el doble remate que ha de celebrarse en la Contaduría general de la Real Casa, y en la Administracion de dicho Real Sitio, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y una relacion del número y precio de cada clase de tablas.

COLEGIO ESPAÑOL DE NIÑOS,

dirigido por el licenciado D. Luis G. Sanz, calle de San Marces, número 3. Con superior aprobacion. Continúan en este establecimiento las clases de

primera, segunda y tercera enseñanza, desempenadas por profesores acreditados.

La primera enseñanza contiene la lectuca, principios de moral y religion, caligrafía inglesa y española, aritmética, gramática española, historia sagrada y de España, geografia y urbanidad.

La segunda enseñanza comprende los cuatro primeros años de filosofia, con arreglo al plan de estudios vigente, siguiendo estrictamente el órden y método que se observa en el Instituto del Novi-

La tercera enseñanza abraza todos los estudios necesarios para carreras especiales, como son: matemáticas, francés, inglés, dibujo de todas clases, teneduría de libros &c. &c.

Las clases de adorno son música y baile El prospecto en que se manifiestan las demás condiciones de este colegio se da gratis en la por-

tería del mismo, y en la estampería de los Suizos, calle de Atocha. Tambien se remite á provincias á las personas que gusten pedirle al director.

REVISTA DE LA GANADERIA ESPAÑOLA.

El número correspondiente al mes de Mayo contiene, además de las Reales ordenes del Gobierno referentes á los ganados, el acta de la primera sesion de las Juntas generales de ganaderos y discur-

son de las Juntas generates de ganadelos y discur-so del Sr. Presidente, los artículos siguentes: Consideraciones relativas á la produccion de las lanas en el siglo XIX y al ganado que las facilita. Lanas estambreras y manera de mejorarlas.

Efectos producidos por la sal en la alimentacion los animales domésticos.

Cultivo de la alfalfa, como formando parte de la alternativa de cosechas.

Observaciones sobre los medios de excitar la secrecion de la leche y de alimentar á los potros muy ióvenes.

Este periódico sale una vez al mes, y se suscribe en la Asociacion de ganaderos, calle de las Huertas, num. 30, y en la librería de Perez, calle de Carretas, á 30 rs. por un año y 16 por seis meses.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz del 10 al 15 del actual la velera fragata española Victoria, su capitan D. A. Ignacio Fernandez de Castro.

Admite carga y pasajeros, y se despacha en Cá-diz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.-Funcion á beneficio de D. Juan Bueno. - Los primeros actores Doña Teodora Lamadrid y D. Joaquin Arjona se han ofrecido generosamente, en union con algunos del teatro del Drama, á contribuir con sus trabajos al mejor éxito de esta funcion, que guardará el órden siguiente: Sinfonía. - Odio y amor, aplaudida comedia nueva en un acto, original de D. Ramon de Navarrete. - El jaque, baile español. - Los guantes amarillos, comedia en un acto.-Tramoya, zarzuela en un acto, original de Don José de Olona.-Baile nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.